

JUNTOS POR TU SEGURIDAD FINANCIERA DEBIDA DILIGENCIA PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE (DDC)

Tu Identidad es Nuestra Mayor Protección
Conoce por qué tus datos hacen la diferencia en N58

En N58 Banco Digital, Banco Microfinanciero, S.A., dando fiel cumplimiento al marco legal y a la Resolución N° 010.25 de fecha 20 de marzo de 2025, aplicamos eficazmente la **Debida Diligencia para el Conocimiento del Cliente (DDC)**. Nuestro objetivo es mitigar y minimizar los riesgos relacionados con los delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM).

¿CÓMO NOS AYUDAS A PREVENIR ESTOS DELITOS?

1. Transparencia desde el Primer Momento



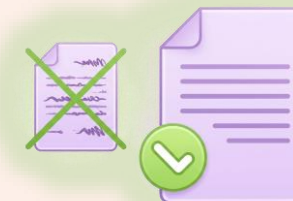
Al momento de solicitar la apertura de tu cuenta en N58, es indispensable que suministres toda la información requerida y la documentación exigida por la normativa vigente. Esto nos permite conocer y verificar tu identidad de forma razonable y segura.

2. Datos Siempre al Día



Los datos que suministras para completar tu Ficha de Identificación del Cliente no son estáticos; deben estar oportunamente actualizados para reflejar tu actividad real y proteger tu perfil transaccional.

3. Documentos Impecables y Legibles



Al consignar los requisitos para la conformación de tu expediente, asegúrate de que todos los documentos sean perfectamente legibles. Es vital que no presenten tachaduras ni enmendaduras, ya que esto garantiza la validez legal de tu información.

¡La Prevención es Tarea de Todos!
"Cuando eres parte de la Debida Diligencia, cierras la puerta a la delincuencia financiera".